



DECRETO N° 1560

NEUQUÉN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9474-V-03, originado en la reclamación administrativa interpuesta por los agentes municipales que se detallan a continuación: BONFANTI NIDIA ROSA, L.P. N° 6170, D.N.I. N° 4.792.927, CATRIFOL PATRICIA VIVIANA, L.P. N° 4563, D.N.I. N° 12.820.172, FUENTES CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6570, D.N.I. N° 13.968.097, GARRIDO MIGUEL, L.P. N° 1089, D.N.I. N° 11.742.899, GIMENEZ ROSA NICOLASA, L.P. N° 6728, D.N.I. N° 14.346.532, HUENUQUIR JUAN RAMÓN, L.P. N° 5190, D.N.I. N° 18.180.058, LAGOS HIPÓLITO, L.P. N° 5226, D.N.I. N° 07.687.537, MERIÑO JOSÉ ELEODORO, L.P. N° 6407, D.N.I. 16.052.267, PONCE ALEJANDRA LEONOR, L.P. N° 7083, D.N.I. N° 24.659.699, RODRIGUEZ LUIS HORACIO, L.P. N° 577, D.N.I. N° 10.531.397, RODRÍGUEZ SAMUEL PEDRO, L.P. N° 6907, D.N.I. N° 11.339.623, SOSA ROBERTO ANGEL, L.P. N° 6505, D.N.I. N° 10.078.696, TAMBORINDEGUI ERNESTO, L.P. N° 6727, D.N.I. N° 11.339.926, TAPIA ADELA AMANDA, L.P. N° 5915, D.N.I. N° 17.641.046, TORRES PATRICIA ELISABETH, L.P. N° 6000, D.N.I. N° 21.666.530; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan se proceda a la devolución de los importes, con más los intereses que surjan, por la retención indebida que se realizó de sus haberes en concepto de cuota sindical (SI.TRA.MU.NE) bajo el código 770;

Que manifiestan que no se encuentran afiliados y que no han otorgado consentimiento alguno para que se efectúe descuento a favor de esa institución;

Que su relación con el mencionado Sindicato quedó sin efecto cuando éste se desvinculó de la Federación de Sindicatos Municipales de Neuquén (FE.SI.MU.NE), debiendo solicitar nuevamente el consentimiento de sus afiliados para volver a aplicar dicho descuento;

Que la División Coordinación de Área -Dirección de Personal- comunica que al día 04 de noviembre de 2003, los agentes reclamantes se encuentran afiliados a los Sindicatos de SI.TRA.MU.NE y U.O.E.M., no existiendo renuncia alguna, exceptuando al agente **SOSA ALBERTO**, quien no se encuentra afiliado a los mismos;

Que por Dictamen N° 634/03, la Dirección Municipal de

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Asuntos Jurídicos considera que se deben tomar las presentaciones formuladas por los agentes a fs. 1 y 2 del Expediente SGC N° 9474-V-03 como una renuncia expresa a la afiliación al SI.TRA.MU.NE.;

Que entiende que no corresponde devolver las sumas retenidas con anterioridad a la renuncia citada precedentemente;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, es opinión de esa Asesoría Legal que se rechace el reclamo por la devolución del dinero y que se tome nota de las renunciaciones a la afiliación al SI.TRA.MU.NE. a partir del día 17/10/03;

Que la División Coordinación de Área -Dirección de Personal- ex Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Pase N° 297/03) informa que se deberá prever la devolución de la cuota sindical correspondiente al mes de noviembre de 2003, según el Dictamen N° 634/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

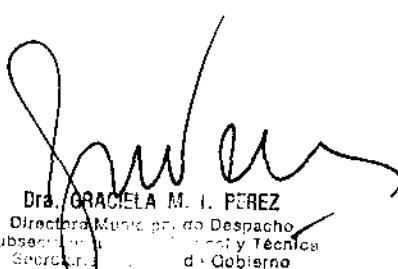
Que por Informe S/N° de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal que rechace el reclamo administrativo interpuesto por los agentes que se detallan en el mismo, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 634/03) y lo solicitado por la División Coordinación de Área dependiente de la Dirección de Personal (Pase N° 297/03):

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR la reclamación administrativa interpuesta por ----- los agentes que a continuación se detallan, por la cual solicitan la devolución de los importes, con más los intereses que surjan, por las retenciones indebidas que se realizaron de sus haberes en concepto de cuota sindical (SI.TRA.MU.NE) bajo el código 770, según el Dictamen N° 634/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos: BONFANTI NIDIA ROSA, L.P. N° 6170, D.N.I. N° 4.792.927, CATRIFOL PATRICIA VIVIANA, L.P. N° 4563, D.N.I. N° 12.820.172, FUENTES CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6570, D.N.I. N° 13.968.097, GARRIDO MIGUEL, L.P. N° 1089, D.N.I. N° 11.742.899, GIMÉNEZ ROSA NICOLASA, L.P. N° 6728, D.N.I. N° 14.346.532, HUENUQUIR JUAN RAMÓN, L.P. N° 5190, D.N.I. N° 18.180.058, LAGOS HIPÓLITO, L.P. N° 5226, D.N.I. N° 07.687.537, MERIÑO JOSÉ ELEODORO, L.P. N° 6407, D.N.I. 16.052.267, PONCE


 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

1560 03

ALEJANDRA LEONOR, L.P. N° 7083, D.N.I. N° 24.659.699, RODRIGUEZ LUIS HORACIO, L.P. N° 577, D.N.I. N° 10.531.397, RODRÍGUEZ SAMUEL PEDRO, L.P. N° 6907, D.N.I. N° 11.339.623, SOSA ROBERTO ANGEL, L.P. N° 6505, D.N.I. N° 10.078.696, TAMBORINDEGUI ERNESTO, L.P. N° 6727, D.N.I. N° 11.339.926, TAPIA ADELA AMANDA, L.P. N° 5915, D.N.I. N° 17.641.046, TORRES PATRICIA ELISABETH, L.P. N° 6000, D.N.I. N° 21.666.530; de acuerdo a lo informado por la ex Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe S/N°).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal –ex Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –ex Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a los agentes nombrados precedentemente las sumas correspondientes a la cuota sindical del mes de noviembre de 2003, excluyendo al agente **SOSA ROBERTO ANGEL, L.P. N° 6505, D.N.I. N° 10.078.696.-**


Artículo 3º) REMITIR las actuaciones a la Dirección de Personal a los ----- efectos de notificar del presente Decreto a los agentes nombrados precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General y Técnica
Secretaría de Gobierno
V. P. de la Municipalidad
Municipalidad de Cochabamba

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1560 03